

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

SECRETARÍA

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **SANDRA LUCERO GIRALDO GARCÍA** contra el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, con radicado **17-001-23-33-000-2023-00059-00**, medio a través del cual se pretende:

“PRIMERA: Amparar los derechos e intereses colectivos de la comunidad que actualmente son vulnerados por las acciones y omisiones de las entidades accionadas.

SEGUNDO: Adoptar todas las medidas técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para hacer cesar la problemática.

TERCERO: Ordenar a la entidad INVÍAS brindar una solución basada en criterios técnicos y de seguridad que permita establecer una respuesta a las problemáticas de movilidad del sector; las cuales contengan la habilitación de entrada al barrio Estambul garantizando la seguridad de sus habitantes y el goce del espacio público”.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas'.

VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Secretaria